

**INFORME SECRETARIAL.**- A despacho del señor Juez el presente proceso informando que el señor BERNARDO ENRIQUE DIAZ solicita entrega de títulos. Así mismo, solicita se oficie al pagador de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI –EMCALI- a fin de que se levante la medida cautelar que pesa sobre su pensión. Sírvase proveer.

**KATHERINE GOMEZ**

Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Cali, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

**Auto No. 123**

**PROCESO:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
**RADICACIÓN:** 76001-31-10-003-2013-00407-00  
**DEMANDANTE:** MARIA ISABEL CAICEDO TOAZA  
**DEMANDADO:** BERNARDO ENRIQUE DIAZ

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el listado de títulos aportado por el solicitante, se observa que los mismos se encuentran consignados en la cuenta del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, por lo cual oficiará a dicho despacho para que realicen la conversión de los mismos.

Así mismo, habrá de informársele al peticionario que los títulos en los que aparece como demandante FONAVIEMCALI y COOPERATIVA VISION FUTURO no pertenecen a ningún proceso que hayan adelantado dichas entidades en contra del señor Díaz Castillo en este despacho.

Por otra parte, habrá de oficiarse a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- a fin de que se levante la medida que pesa sobre la pensión que devenga el demandado como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total.

**DISPONE**

- 1. AUTORIZAR** la conversión a la cuenta de este Despacho, de los títulos judiciales inherentes al presente asunto, los cuales se encuentran a órdenes del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali.
- 2. INFORMAR** al señor BERNARDO ENRIQUE DIAZ CASTILLO, que los títulos en los que aparece como demandante la entidad FONAVIEMCALI y COOPERATIVA VISION FUTURO no pertenecen a este despacho.
- 3. OFICIAR** a las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI- a fin de que se levante la medida que pesa sobre la pensión que devenga el señor Bernardo Enrique Díaz.

**NOTIFIQUESE**

**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.